Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARIA DE AMBIENTE

USHUAIA, 10 NOV 2021

VISTO el expediente MPA-E-N° 30725/2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa N° 08/21, referente al servicio de reparación de la bomba de emergencia perteneciente a la Estación de Piscicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 474/21, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 08/21, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por el proveedor YETRO ELECTROMECÁNICA, de IBAÑEZ, Alfredo Daniel, adjuntando a orden 26 planilla comparativa.

Que a orden 27 y 28 obra informe de preadjudicación emitido por el área competente y a orden 30, planilla de preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma YETRO ELECTROMECÁNICA, de IBAÑEZ, Alfredo Daniel, C.U.I.T. N° 20-14698714-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 383.000,00), en la totalidad de los renglones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8034UG – RAF 556, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1333; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II; N° 01/21, N° 05/21 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y los Decreto Provincial N° 4549/19 - Anexo I.

Por ello:

LA SECRETARIA DE AMBIENTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/21, referente al servicio de reparación de la bomba de emergencia perteneciente a la Estación de Piscicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma YETRO ELECTROMECÁNICA, de IBAÑEZ, Alfredo Daniel, C.U.I.T. N° 20-14698714-2, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 383.000,00), en la totalidad de los renglones, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8034UG U.G.C. UC8034, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A. N° 329 /21.-

G. T. F.
D.R.V

Biol. Eugenia Viviana Alvarez
Secretaria de Ambiente
Ministerio de Producción y Ambiente
Gobierno de T D F A e I A S